



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.317/12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2.012.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: treinta días hábiles, a. partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: el Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Esteban del Valle, a 8 de octubre de 2.012.

El Alcalde, *Jesús González Menéndez*.